

Titular: RR. Teatinos de la Inmaculada.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Monederos, 2.

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Denominación: «Hogar del Buen Consejo». Domicilio: Plaza de la Concepción, 1. Titular: RR. Franciscanas del Buen Consejo.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Concepción, 1.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Virgen Reina». Domicilio: Carretera de la Guía. Titular: MM. de los Desamparados y San José de la Montaña.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 108 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de la Guía. Se autoriza el traslado de domicilio de la calle Avilés, 8, a la carretera de la Guía.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Proteccionado de la Infancia». Domicilio: Calle San Jacinto, 70-72. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Jacinto, 70-72.

17083

ORDEN de 17 de junio de 1980 por la que se autoriza al Centro de Formación Profesional Afuera I, de Madrid, para continuar la experimentación por un período de tres años, de las enseñanzas de «Programadores de Gestión Administrativa», de Formación Profesional de Segundo Grado.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 29 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de noviembre), autorizó al Centro de Formación Profesional Afuera I, de Madrid, al amparo de los artículos 20 y 21 en su relación con el 15, del Real Decreto 707/1976, sobre Ordenación de la Formación Profesional, a impartir con carácter experimental, a partir del curso 1975/76, las enseñanzas de Informática, especialidad de «Programadores de Gestión Administrativa», para Formación Profesional de segundo grado, con sujeción a los programas que figuran en el expediente.

Por tratarse de enseñanzas sometidas a una tecnología nueva y cambiante interesa conocer los resultados de esta experimentación por lo que pueda representar la aportación al desarrollo de las programaciones oficiales recientemente promulgadas.

Por ello y por cuanto este Departamento considera necesario a estos efectos disponer de más elementos de juicio en cuanto a esos resultados, se considera procedente atender a la solicitud del Centro de Formación Profesional «Afuera I», de Madrid, en el sentido de autorizar la prórroga de esa experimentación durante dos cursos a partir de ahora.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar al Centro de Formación Profesional «Afuera I», de Madrid, para continuar la experimentación a que se refiere la Orden ministerial de este Departamento de 29 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de noviembre) sobre enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado, especialidad «Programadores de Gestión Administrativa», régimen de Enseñanzas Especializadas, por otro período de dos cursos, a partir del que comienza en octubre de 1979, con sujeción a los programas que figuran en el expediente.

Segundo.—En el desarrollo de las enseñanzas se seguirán las normas que sobre evaluación establecen las Ordenes ministeriales de este Departamento de 14 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de marzo) y de 5 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre) o puedan dictarse en el futuro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1980.

OTERO NOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17084

ORDEN de 19 de junio de 1980 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de junio de 1980.—P. D., El Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Luis Vives».—Equipo de Preescolar Edelvives.—«Guía de Preaula 1».—Preescolar.

«Magisterio español».—Manuel Artigot y otros.—«Lenguaje». Lenguaje: Lengua española.—Guía del Profesor, 5.º

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Aneya».—Ana María Cañas y otros.—«Ciencias de la Naturaleza».—Ciencias naturales, 6.º

«Interduc».—Amparo Angel y otros.—«Área social y natural».—Experiencia, 5.º

«Luis Vives».—Equipo de Preescolar Edelvives.—«Preaula 1, primer trimestre».—Preescolar.

«Luis Vives».—Equipo de Preescolar Edelvives.—«Preaula 1, segundo trimestre».—Preescolar.

«Luis Vives».—Equipo de Preescolar Edelvives.—«Preaula 1, tercer trimestre».—Preescolar.

«Santillana».—Departamento Pedagógico de Santillana.—«Naturaleza».—Ciencias naturales, 6.º

«Santillana».—Departamento Pedagógico de Santillana.—«Naturaleza 7.º EGB».—Ciencias naturales, 7.º

«Santillana».—Departamento Pedagógico de Santillana.—«Poco a poco, primer nivel».—Preescolar.

«Santillana».—Departamento Pedagógico de Santillana.—«Poco a poco segundo nivel».—Preescolar.

«Santillana».—Departamento Pedagógico de Santillana.—«Poco a poco tercer nivel».—Preescolar.

«S.M.».—Juan José Fernández Sanz.—«Mundo y Sociedad».—Sociedad, 7.º

«S.M.».—Juan José Fernández Sanz.—«Mundo y Sociedad».—Sociedad, 8.º

«S.M.».—Alicia Saenz de la Calzada.—«First English Steps 1». Idioma moderno: Inglés, 6.º

«Vedruna».—Emilia Barquín, Concepción Ascó y María Angeles Royo.—«Ya sé leer».—Lenguaje: Lengua española, 1.º

3. Biblioteca de aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Vicens-Vives».—María Paz Soler y Pilar Monteen.—«Antología Básica 5».—Lenguaje: Lengua española, 5.º

17085

ORDEN de 23 de junio de 1980 por la que se transforma una dotación de Profesor de Entrada de «Gramática y Caligrafía» en otra de Profesor de Entrada de «Historia y Técnicas del Libro», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, a propuesta del Director del Centro y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 12 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre),

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de Profesor de entrada de «Gramática y Caligrafía», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, vacante en la actualidad por jubilación de su titular, quede adscrita a las enseñanzas de «Historia y Técnica del libro» en la misma Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

17086

ORDEN de 25 de junio de 1980 por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca las especialidades de Grabado y Serigrafía, de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca, con el que da cuenta de que desde hace tres años se vienen impartiendo ense-